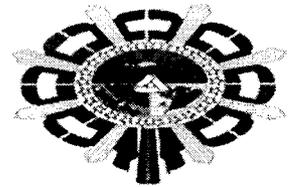




LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE** y **NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	FECHA DE ELABORACIÓN
1	0040 DE 2020	HED05C	57.438.336	YASADA PATRICIA TAUSA MOSCOTE	CALLE 9 B # 54-63 CHIMILA 32	SANTA MARTA - MAGDALENA	2014-2015-2016-2017-2018-2019	\$ 1.068.210	6 DE FEBRERO DE 2020
2	0093 DE 2020	RBB153	26.994.853	ITALA LEONOR PEREZ PATIÑO	CALLE 7 C NO. 19C-42	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2018-2019	\$ 890.175	3 DE MARZO 2019
3	0099 DE 2020	RBI406	42.498.202	NANCY ROSALBA ORJUELA	CLL 29 28-36, 7 DE AGOSTO	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018-2019	\$ 1.068.210	3 DE MARZO 2019
4	0103 DE 2020	RCD235	271.850	JESUS MARIA TAMAYO PERDOMO	DG 19A 20 64	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018-2019	\$ 2.380.800	3 DE MARZO 2019
5	0105 DE 2020	RCF050	18.965.682	MATEO ANTONIO VEGA PEREZ	CL 17A NO. 19C-42 DANGOND	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018-2019	\$ 1.068.210	3 DE MARZO 2019
6	0111 DE 2020	RCJ280	12.488.668	ADULFO RAFAEL DIAZ ARZUAGA	CALLE 12 CRA 15 COMPRAVENTA LA 12	AGUSTIN CODAZZI - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018-2019	\$ 1.068.210	3 DE MARZO 2019

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **17 DE MARZO DE 2020**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS NAVARRO RUIZ
Coordinador del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: Ana María Castro

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113
E-mail: Rentas@cesar.gov.co
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS